



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO

CIRCULAR N° 11

Lima, 25 de Mayo de 2010

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, hace de su conocimiento las modificaciones a las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Tramo 2 de IIRSA Centro, de acuerdo a lo siguiente:

DEFINICIONES

1.2.7 **Autoridad Gubernamental**

Es cualquier gobierno o autoridad nacional, regional o municipal, o cualquiera de sus dependencias o agencias, regulatorias o administrativas, o cualquier entidad u organismo del Estado de la República del Perú que conforme a la ley ejerza poderes ejecutivos, legislativos o judiciales, o que pertenezca a cualquiera de los gobiernos, autoridades o instituciones anteriormente citadas.

1.2.8 **Bases**

Es el documento público que contiene los aspectos administrativos, procedimientos y condiciones, incluidos sus Anexos, Formularios, Apéndices y las Circulares que expida el Comité, fijando los términos bajo los cuales se desarrollará el Concurso. Las Bases forman parte del Contrato.

1.2.21 **Constructor**

Es la persona jurídica, o un Consorcio de éstas, que suscribirá el o los contratos de ejecución de Obras de la Concesión con el CONCESIONARIO, pudiendo ser un tercero, el Adjudicatario, un accionista de éste, un integrante del Postor en caso de tratarse Consorcio o una Empresa Subsidiaria del Postor o de uno de sus integrantes, o una Empresa Vinculada, encargada(s) de ejecutar las Obras.

1.2.22 **Contrato de Concesión o Contrato**

Es el documento vinculante incluyendo sus Anexos y Apéndices, celebrado entre el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE, el mismo que rige las relaciones entre las partes para la ejecución de Obras y Explotación del Tramo 2 de IIRSA Centro, durante el plazo de la Concesión.

1.2.29 **Empresa Afiliada, Matriz Subsidiaria o Vinculada**

El marco normativo para la aplicación de las definiciones de Empresa Afiliada, Matriz Subsidiaria o Vinculada, lo constituye el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos aprobado por Resolución CONASEV N° 90-2005-EF/94.10 y las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico aprobado por Resolución SBS N° 445-2000 o aquellas normas que las modifique o sustituyan.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- a) **Empresa Afiliada:** Una empresa será considerada afiliada a otra empresa cuando el Control Efectivo de tales empresas lo ejerza una misma Empresa Matriz.
- b) **Empresa Matriz:** Es aquella empresa que posee el Control Efectivo de otra. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, tal como ésta ha sido definida, y así sucesivamente.
- c) **Empresa Subsidiaria:** Es aquella empresa cuyo Control Efectivo es ejercido por otra empresa.
- d) **Empresa Vinculada:** Es cualquier Empresa Afiliada, Matriz o Subsidiaria.

MARCO LEGAL DEL CONCURSO

1.3 Se incorpora el siguiente párrafo

- *"Mediante Decreto de Urgencia N° 121-2009 publicado el 24 de diciembre de 2009, se priorizó la promoción de la inversión privada de diversos proyectos, a través de asociaciones público privadas y concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el año 2010, entre los cuales se encuentra IIRSA Centro (en los tramos que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones). Asimismo, dicho dispositivo legal extendió la vigencia de las demás disposiciones del Decreto de Urgencia N° 047-2008."*

GARANTIA DE IMPUGNACION

9.2.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Formulario 3 del ANEXO N° 6, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Listado 1 del ANEXO N° 1, y su monto será el equivalente a Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares americanos (US\$ 750,000.00).

PROCEDIMIENTO DE CIERRE

11.2 Actos de Cierre

- b) Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los Estatutos de la persona jurídica que suscribirá el Contrato, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, como mínimo con los mismos accionistas, o integrantes en caso de consorcio y respetando la Participación Mínima del Socio Estratégico, a que se refieren las Bases. El capital social suscrito mínimo es de Un Millón y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 1'000,000.00), cuya forma de integración de capital y oportunidad se efectuará conforme a los términos y condiciones señalados en el Contrato de Concesión.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 1

Listado 2

1. Bancos Extranjeros:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 027-2009-BCRP, publicada en la edición del Diario Oficial El Peruano el 01 de diciembre de 2009, o la norma que la sustituya.

ANEXO N° 3

Formulario 1B CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Sólo para Consorcios)

Se elimina el tercer y cuarto párrafo del Formulario indicado por no mantener en las Bases la figura de la persona natural.

Se adjunta el Formulario 1B del ANEXO N° 3 de las Bases con la eliminación indicada.

ANEXO N° 6

• Formulario 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

2) Obras Obligatorias:

Por determinar

3) Obras para Concurso y Desempate en orden de prioridad:

Por determinar

• Formulario 2A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA POR OBRAS PARA CONCURSO Y DESEMPATE

1) Obras Obligatorias:

Por determinar

2) Obras para Concurso y Desempate en orden de prioridad:

Por determinar

• Formulario 2B

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA POR OBRAS PARA CONCURSO Y DESEMPATE

1) Obras Obligatorias:

Por determinar

2) Obras para Concurso y Desempate en orden de prioridad:

Por determinar

• Apéndice 1

OBRAS OBLIGATORIAS Y PARA CONCURSO Y DESEMPATE

Relación General de Obras

A. OBRAS DE PUESTA A PUNTO

El Concesionario deberá ejecutar la Puesta a Punto en los siguientes sub-tramos de la concesión:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Sub Tramo Puente Ricardo Palma - La Oroya

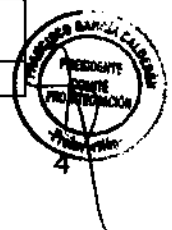
Sub Tramo La Oroya -Huancayo

Sub Tramo La Oroya - Dv Cerro de Pasco

La Puesta a Punto incluye las obras de drenaje y puentes así como la ejecución de las bermas a nivel de la rasante de la calzada.

B. ENSANCHES DE PLATAFORMA

Nº	PROYECTO	UBICACIÓN	LONG km
1	Ensanche de plataforma lado derecho	km 39+702 - km 40+302	0.60
2	Ensanche de plataforma lado derecho	km 40+900 - km 41+100	0.20
3	Ensanche de plataforma lado derecho	km 44+200 - km 44+400	0.20
4	Ensanche de plataforma lado derecho	km 47+044 - km 47+344	0.30
5	Ensanche de plataforma lado derecho	km 68+294 - km 68+447	0.30
6	Ensanche de plataforma lado derecho	km 68+813 - km 69+033	0.22
7	Ensanche de plataforma lado derecho	km 70+200 - km 70+500	0.30
8	Ensanche de plataforma lado derecho	km 70+800 - km 71+200	0.40
9	Ensanche de plataforma lado derecho	km 71+840 - km 72+000	0.16
10	Ensanche de plataforma lado derecho	km 72+800 - km 73+000	0.20
11	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 77+300 - km 77+800	0.50
12	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 78+200 - km 78+800	0.60
13	Ensanche de plataforma lado derecho	km 86+100 - km 86+350	0.25
14	Ensanche de plataforma lado derecho	km 95+400 - km 95+550	0.15
15	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 98+290 - km 98+540	0.29
16	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 109+500 - km 109+720	0.22
17	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 111+050 - km 111+210	0.16
18	Ensanche de plataforma lado derecho	km 111+900 - km 112+700	0.80
19	Ensanche de plataforma lado derecho	km 120+420 - km 120+780	0.36
20	Ensanche de plataforma lado derecho	km 122+010 - km 122+260	0.25
21	Ensanche de plataforma lado derecho	km 130+800 - km 131+030	0.23
22	Ensanche de plataforma lado izquierdo	km 133+920 - km 134+200	0.28
23	Ensanche de plataforma lado	km 134+600 - km 134+900	0.30



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**

	<i>izquierdo</i>		
24	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 135+650 - km 135+950</i>	<i>0.30</i>
25	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 136+670 - km 136+970</i>	<i>0.30</i>
26	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 150+700 - km 151+210</i>	<i>0.51</i>
27	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 158+150 -- km 158+300</i>	<i>0.15</i>
28	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 160+400 - km 160+600</i>	<i>0.20</i>
29	<i>Ensanche de plataforma lado izquierdo</i>	<i>km 161+620 - km 162+170</i>	<i>0.55</i>
	Longitud Total (km)		9.28

Nota: Calzada de 3.60 m y 0.90 m de Berma, ambas asfaltadas con carpeta de 3 pulgadas.

C. CONSTRUCCION DE VARIANTES

Nº	PROYECTO	UBICACION	LONG (m)
1	MEJORAMIENTO (Variante Chacahuaro I)	Km 79+558.9 – km 79+900.58	331.72
2	MEJORAMIENTO (Variante Chacahuaro II)	Km 79+986.91 – km 80+674.17	486.91
*3	MEJORAMIENTO (Variante Huayllatupe, Puente = 22.00 m y Explanación = 483 m)	Km 81+345.97 – km 82+300.06	614.05
4	MEJORAMIENTO (Variante Tamboraque, Puente = 23 m y Explanación = 384.50 m)	Km 88+124.28 – km 88+781.89	407.50
5	MEJORAMIENTO (Variante Chicla)	Km 106+653.8 – km 107+026.90	355.92
6	MEJORAMIENTO (Variante Bellavista)	Km 110+144.7 – km 110+447.25	282.09
7	MEJORAMIENTO (Variante Pachachaca)	Km 152+185.1 – km 152+889.44	655.15
TOTAL			3,133.34

* Es necesario considerar una vía de 3 carriles. Por la pendiente de 8.06 % se está considerando un carril adicional de ascenso.

D. ÓVALOS

Ovalo Desvío Tarma

Ovalo Desvío de Cerro de Pasco





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

E. PUENTES PEATONALES

10 puentes peatonales en ubicaciones por definir

F. OTROS

- *Las modificaciones al gálibo de los puentes del ferrocarril, así como las reparaciones de la calzada y colocación de señalización en los cruces ferroviarios, serán ejecutados por la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL - MTC.*
- *Las interferencias (Fibra óptica, alumbrado, comunicaciones, etc.,) que fuera necesario reubicar por interferir durante la ejecución de los trabajos a cargo del CONCESIONARIO, estarán a cargo del MTC.*

Las Obras Obligatorias y las Obras para Concurso y Desempate, luego de ser aprobadas por el Consejo Directivo, serán comunicadas mediante Circular.

ANEXO N° 8

Apéndice 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SALA DE DATOS

Se incluye en la Sala de Datos los siguientes documentos:

CODIGO	DESCRIPCION	AUTOR
21	Diseños Referenciales de Óvalos y Puentes Peatonales	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
22	Volumen I: Resumen Ejecutivo - Informe Final del Diseño de los Programas de Rehabilitación y Mantenimiento	Camineros S.A.C.
23	Volumen II: Análisis de Alternativas de Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos - Informe Final del Diseño de los Programas de Rehabilitación y Mantenimiento	
24	Volumen III: Descripción del Programa de Rehabilitación - Informe Final del Diseño de los Programas de Rehabilitación y Mantenimiento	
25	Anexos del 1 al 14 Recopilación de Información sobre pavimento - Informe Final del Diseño de los Programas de Rehabilitación y Mantenimiento	
26	Información sobre obras a cargo del MTC	Oficio N° 049-2010-MTC/02
27	Información sobre unidades de peaje en obras a cargo del MTC	Oficio N° 609-2010-MTC/25





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO 9

2.1.1 PUESTA A PUNTO

El CONCESIONARIO ejecutará la Puesta a Punto en los Sub Tramos indicados en el Apéndice 1 del ANEXO N° 6 de estas Bases, de acuerdo a su oferta.

La Puesta a Punto incluye la ejecución de las bermas a nivel de la rasante de la calzada.

2.1.2 PUENTES

El CONCESIONARIO ejecutará la Puesta a Punto en los Puentes comprendidos en los Sub Tramos de la Concesión.

2.1.6 CONSTRUCCION DE VARIANTES

El CONCESIONARIO construirá las variantes indicadas en el Apéndice 1 del ANEXO N° 6 de estas Bases, de acuerdo a su oferta y la información referencial se encuentra en la Sala de Datos.

4.1 Unidades de Peaje en la calzada actual Cuadro N° 4.2: Unidad de Peajes nueva

DENOMINACION	ruta	SUB TRAMO	UBICACION
Por determinar	<u>022</u>	Puente Ricardo Palma-La Oroya	Por determinar

La unidad de peaje indicada en el cuadro anterior, será construida y explotada por el CONCESIONARIO en los términos indicados en el Contrato de Concesión, luego de concluidas y aceptadas por el CONCEDENTE, todas las Obras a cargo del CONCESIONARIO.

Cuadro N° 4.3: Unidades de Peajes por reubicar

DENOMINACIÓN	ruta	SUB TRAMO	UBICACION
Quiulla	<u>03S</u>	La Oroya -Huancayo	Km 55 (aprox)
Casaracra	<u>03N</u>	La Oroya-Dv Cerro de Pasco	Km 21 (aprox)

Las unidades de peaje indicadas en el cuadro anterior, serán reubicadas por el CONCESIONARIO en los términos indicados en el Contrato de Concesión, luego de concluidas y aceptadas por el CONCEDENTE, todas las Obras a cargo del CONCESIONARIO.

La ubicación exacta será coordinada con el CONCEDENTE





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

4.2 Estaciones de Pesaje

Se agrega como último párrafo

Las Estaciones de pesaje existentes serán entregadas al CONCESIONARIO, en el estado en que se encuentren, en la fecha de entrega del sub tramo vial correspondiente.

ANEXO N° 12

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha/Período
Consultas a las Bases	Hasta el 31 de mayo de 2010
Respuesta a las consultas a las Bases	Hasta el 08 de junio de 2010
Presentación de Sobres N° 1 (Documentos de Precalificación)	Hasta el 22 de junio de 2010
Plazo para consorciarse	Hasta el 22 de junio de 2010
Entrega a Postores de la Versión Final del Contrato	Hasta el 25 de junio de 2010
Acceso a la Sala de Datos	Hasta el 15 de julio de 2010
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3	22 de julio de 2010
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	27 de julio de 2010
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular



Atentamente,



FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos
de Infraestructura Vial, Infraestructura
Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-
PRO INTEGRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO Nº 3

Formulario 1B

**CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Sólo para Consorcios)**

(Referencia: Numeral 5.2.2.1 c) de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con el presente Concurso.

Lugar y fecha: de de 200...



Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

Entidad
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad
Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 3)



Firma
Representante Legal de (Integrante 3)